

# La Renta Básica por localización, como instrumento del desarrollo rural integral <sup>1</sup>

pp. Guillermo Gallo Mendoza



## 1. INTRODUCCIÓN

- la lejanía (aislamiento) respecto a centros proveedores de servicios básicos (**en el trabajo de campo analizar la percepción de la población local respecto al aislamiento del sitio en relación a los centros proveedores de bienes y servicios básicos**);
  - el agotamiento de las reservas, en términos económicos, de la extracción de recursos naturales no renovables, potenciado por la ausencia de otras actividades demandante de ocupación (**pero también es el caso de recursos renovables aprovechados bajo criterios “mineros”, como es el caso de los bosques nativos, o de humedales, o de aguas de superficie y freáticas en general, entre otros**);
  - en el caso del punto anterior, también potenciado por la ausencia de crédito y asistencia técnica para el desarrollo de otras actividades productivas o de servicios;
  - y, en todos los casos, por la ausencia o el cese de actividades de servicios esenciales, o la insuficiente presencia de ellos (**salud, seguridad, instrucción formal, transporte público, comunicaciones, etc. y/o de fuentes de trabajo permanente**);
  - lo mencionado en los puntos anteriores, tiende a diferenciar la aplicación de la RB en el caso del CHUBUT, respecto a su aplicación en otras experiencias internacionales donde la RB se aplica con otros objetivos, entre ellos, paliar la desocupación estructural; disminuir la magnitud de las **migraciones rural ► urbana o rural ► rural (a centros rural – urbanos)**, para disminuir la presión sobre los servicios básicos de los centros receptores de la migración; atenuar el impacto sobre la oferta de ocupación de la fuerza de trabajo, ocasionado por el
-

debilitamiento o el agotamiento de las posibilidades de generación de empleo bajo el modelo de crecimiento asumido; etc.

Prácticamente, la implementación de la RB podría ser financiada, por ejemplo, con el ahorro generado por la no realización de obras de expansión de la capacidad de prestación de los servicios básicos, que deberían ser realizadas para satisfacer la demanda de la población migrante al asentarse en los centros urbanos o rurales-urbanos. A la par, los recursos financieros requeridos y aplicados en la implementación de la RB, deberían ser considerados como una inversión en el marco conceptual del desarrollo rural integral.

Adaptaciones de la metodología pueden ser también aplicadas en Departamentos que pierden población, sea en términos absolutos o relativos, de poblaciones concentradas o dispersas, como por ejemplo en los casos de Gastre, Languiño, Paso de Indios, de acuerdo a la información de los dos últimos censos de Población y Viviendas (**el del año 2001 fue, además, de Hogares**).

## **2. IMPLEMENTACION**

La RB es una inversión realizada por el Estado como un instrumento aplicado con el objetivo de retener población en áreas consideradas estratégicas en el territorio provincial, en el marco conceptual del Desarrollo Sustentable, lo que implica la generación de las condiciones necesarias para que dicha retención tenga fines ecológicos, económicos y sociales. Por lo tanto, dicha inversión tiene inicialmente diversas aplicaciones a saber:

- Otorgar a la población de dichas áreas consideradas estratégicas, en términos de ocupación del territorio (por ejemplo, áreas de frontera, cabeceras de Cuencas y Subcuencas hidrográficas, áreas en apariencia desérticas, entre otras categorías de áreas y/o sitios), la posibilidad de atender económicamente sus requerimientos básicos (alimentos, vestidos, salud, instrucción formal, recreación, transporte), mientras subsistan situaciones críticas generadas por la ausencia de ingresos genuinos, que podrían motivar la migración de esa población a otros centros rural-urbanos o urbanos;
- Realizar diagnósticos expeditivos, tendientes a determinar los problemas, las causas y las potencialidades de la población y del territorio en la cual se encuentra asentada, incluyendo áreas circundantes mediante la aplicación de la definición de ECOZONA;
- Elaboración de las políticas e instrumentos de política necesarias para el desarrollo de las potencialidades determinadas, tanto respecto al territorio como a la población sujeto de la RB;
- Elaboración de los proyectos productivos y/o de servicios necesarios para la generación de empleo proveedor de ingresos genuinos a la población sujeto de la RB;
- Identificación del tipo de organización social asociativa y promoción de la misma en el territorio en cuestión, como parte de los requerimientos para la implementación del o de los proyectos elaborados, evitando los mega proyectos y dando prioridad excluyente a los proyectos de tamaño adecuado para el manejo asociativo por parte de los productores (se entiende que los servicios también son productivos, modificando así la actual concepción respecto a ellos);
- Elaboración de los Estatutos correspondientes a la organización social asociativa considerada adecuada para el territorio, o, dentro del mismo, de diversas organizaciones sociales asociativas adecuadas a la actividad específica de cada proyecto;

- Estimación de los costos del o de los proyecto/s, elaboración del o de los cronogramas respectivos, y análisis de las fuentes de financiamiento tanto actuales como potenciales;
- Elaboración de los instrumentos legales necesarios para la puesta en marcha del o de los proyectos bajo la/s forma/s organizativa/s considerada/s funcional/es para el éxito de la política de RB;
- Determinación de las características de la Asistencia Técnica necesaria para la implementación del o de los proyectos;
- Realización de los estudios de mercado y de organización no tradicional de éstos (por ejemplo, de apertura de locales para la comercialización de la producción generada en dichos territorios, gestionados bajo formas de mercados asociativos de productores, entre otros modelos factibles de acuerdo a experiencias nacionales e internacionales);
- Construcción de la infraestructura básica para los servicios de salud, instrucción formal, transporte y comunicaciones, y adecuaciones de las viviendas;
- Radicación de la población en las Unidades Asociativas de Producción, conservando la Provincia la propiedad de las tierras y los recursos contenidos en el territorio, cedidos a la población sujeto bajo formas de Comodatos a perpetuidad, mientras cumplan determinadas condiciones;
- Puesta en marcha del o de los proyectos en el marco de la aplicación del instrumento de RB;
- Una vez efectuada la puesta en marcha del o los proyectos en un territorio dado, la población seguirá gozando de la percepción de la Renta Básica por localización, y a medida que avanza la generación de ingresos por los resultados del o de los proyectos, el monto de RB disminuirá progresivamente hasta terminar en 0, cuando el o los proyectos alcancen el estado de régimen adecuado, en términos de generación de ingresos para atender los requerimientos básicos y de gradual capitalización de la población beneficiada;
- A los fines de evitar distorsiones en el otorgamiento y pago mensual, o bimensual, o trimestral de la RB, esta formará parte de un derecho establecido por Ley, una Ley específica para cada territorio que se incluya en el Programa. El pago será realizado con la frecuencia establecida en dicha Ley, por la Institución Bancaria o, en el caso de la no existencia de ella, en otra Institución Oficial de la Provincia, más próxima a cada territorio incluido en el Programa;
- El carácter de la RB es de subsidio, no así el de implementación del proyecto, que constituirá un crédito a mediano o largo plazo, de acuerdo al tipo de proyecto. En dicho crédito no se incluirá la inversión en infraestructura, por cuanto el Estado recuperará la misma de diversas formas, una de las cuales es el impuesto que recaude en concepto de adquisición de insumos, venta de productos, entre otros;
- Aunque parezca obvio, se considera necesario explicitar que la percepción de RB implica beneficios y obligaciones. Estas últimas, en el compromiso de la población beneficiada con el otorgamiento de la RB, de incorporarse a los proyectos, lo que implica incorporación plena, que se inicia desde el momento de la decisión sobre el tipo de proyecto a elaborar, la participación protagónica en la elaboración del mismo, la participación protagónica en la organización para la implementación del proyecto y la implementación del mismo bajo la Asistencia Técnica necesaria y con la frecuencia y duración, en tiempo, adecuada.

Cabe señalar que la RB es un instrumento idóneo para la lucha contra la pobreza. La RB presenta obvias ventajas respecto a los subsidios otorgados a los “indigentes y a desocupados pobres”, entre otras categorías semejantes, que podemos resumir en los siguientes puntos:

- Los subsidios tienen altísimos costos administrativos y políticos y, en general, no generan expectativas de cambios en las relaciones sociales, mientras que la RB implica todo lo contrario, por cuanto se trata de una inversión con retornos graduales en el mediano y largo plazo, para la implementación de proyectos de desarrollo rural integral, con ocupación estratégica del territorio y dominio de la provincia sobre los recursos naturales contenidos en el mismo;
- La RB puede constituir un instrumento valioso en la implementación de políticas sociales y productivas tendientes a la redistribución de los ingresos y riquezas del territorio;
- La RB constituye un instrumento contra la exclusión social;
- La RB posibilita transparentar las políticas económico sociales y eliminar las sospechas sobre las denominadas “trampas (en el tratamiento) de la pobreza, la marginación y la desocupación”;
- La RB no constituye un techo, sino un piso para iniciar la implementación del desarrollo integral del sector rural, atendiendo prioritariamente la necesidad de ocupación estratégica del territorio, a la par de la generación de ocupación productiva e ingresos genuinos;
- La RB posibilita eliminar prácticas asistenciales basadas en el “clientelismo”, que ofende y degrada a la dignidad humana de las personas tomadas como objeto de manipulación perversa.

Como puede inferirse de la exposición hasta aquí realizada, la preparación e implementación posterior del Programa de RB implica trabajos de campo y gabinete, con una fuerte participación de la población sujeto. Por consiguiente, lo puntualizado constituye una especie de guía metodológica, o de índice desarrollado de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta en la elaboración del Programa y en la aplicación posterior.

### 3. ACTIVIDADES

- **Selección de los sitios**<sup>2</sup>, por parte de las Autoridades de la Provincia, para iniciar la aplicación de la Renta Básica por localización:
  - **El Turbio**
  - **Colán Conhue**
  - **San Martín**
- **Trabajo de campo** en los sitios seleccionados, tendiente a:
  - Actualizar la información, correspondiente a cada sitio, sobre la población, hogares y viviendas, en base a la suministrada por el INDEC como resultado del CNPHyV 2001;
  - Actualizar la información correspondiente a la población de cada sitio respecto al nivel de instrucción formal (información de fuente secundaria de la Provincia y/o nacional) e informal y habilidades diversas concernientes a actividades de producción y/o de servicios;
  - Explorar respecto a la/s organización/es existente/s actualmente de los habitantes en los sitios seleccionados, sea para la realización de actividades productivas y/o culturales (en sentido estricto) y/o de servicios; así como de la

---

<sup>1</sup> Se refiere al sitio de asentamiento físico de la población y el área de influencia directa del mismo, es decir, aplicando el concepto de Ecozona para la determinación de los proyectos productivos y/o de servicios a implementar en el sitio con los objetivos específicos explicitados al inicio del documento que contiene la propuesta sobre uso de la Renta Básica por Localización.

- percepción que tienen respecto a las potencialidades de los sitios y sus respectivas áreas de influencia directa;
- Recoger y evaluar información sobre las actividades económicas y de servicios en implementación en los mencionados sitios, en relación a la población existente en cada uno de ellos;
  - Recoger y evaluar información respecto a la tenencia legal de la tierra y a sus implicancias sobre la estructura agraria y el crecimiento y desarrollo en los sitios;
  - Recoger y evaluar información respecto a los recursos naturales existentes en cada uno de los sitios, niveles de aprovechamiento actual y potencial evidentes;
  - Recoger y evaluar información respecto a la infraestructura de servicios instalada en cada sitio, así como a la infraestructura de servicios localizada en otros centros urbanos o rurales, utilizada por la población de los sitios seleccionados para el estudio;
  - Recoger y evaluar información respecto al clima en cada sitio;
  - Recoger y evaluar información respecto a situaciones de conflicto/s presentes en los sitios;
  - Elaboración del informe final del trabajo de campo.
- **Trabajo de Gabinete** con la información producida en el lapso del trabajo de campo:
    - Recopilación, sistematización y elaboración para el análisis, de información de fuente secundaria existente en centros de documentación e información localizados en la Provincia y en la Ciudad de Buenos Aires; así mismo, en el caso de la Provincia, la información existente en los Ministerios y Organismos, del sector público, descentralizados; y en ONG-s, con actividades pasadas o actuales en los sitios seleccionados o en sus vecindades;
    - Procesamiento de la información recopilada en el trabajo de campo y determinación y elaboración de:
      - Monto de la Renta Básica para cada unidad familiar
      - Organización de la población para las actividades de producción y/o de servicios básicos
      - Elaboración de los proyectos productivos a nivel de factibilidad
      - Elaboración de los proyectos de servicios básicos
      - Elaboración de políticas específicas para la implementación de los proyectos
      - Elaboración de los instrumentos legales para la cesión en comodato de los bienes incorporados a la producción
      - Elaboración del Informe Final